REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 241
Fecha de Repertorio: 20-Nov.-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de noviembre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 16 en las fojas 17 a 17 del Tomo 1 celebrado entre: ([LUZURIAGA VASCONEZ WASHINGTON GERMAN en calidad de CESIONARIO], [CUJI CALLE JORGE MARCELO en calidad de CESIONARIO], [CUJI CORDOVA WILMER DIONICIO en calidad de CEDENTE], [MENDIETA CHACHA CHRISTIAN XAVIER en calidad de CESIONARIO], [DUTAN CUENCA MARIO ROSENDO en calidad de CESIONARIO PODERDANTE], [LUCERO LAZO INES ZARA en calidad de CESIONARIO APODERADO], [INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA.		121	Transferencia de Participaciones

GUALACEO, viernes 22 de Noviembre de 2.019
Impreso a las: 10:13:11
Elaborado por: Ab. Juana León López

5*

Dr. Carlos Serrano Ordóñez
Registrador de la Propiedad y Mercantil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALACEO

Control Jurídico:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Ab. Mirian Quito	
Responsable del acta:	Ab. Juana León López	

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-202-000064983

20190101002P03030

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101002P03030

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUJI CORDOVA WILMER DIONICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105559579	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUJI CALLE JORGE MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105129878	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LUZURIAGA VASCONEZ WASHINGTON GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102708815	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENDIETA CHACHA CHRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105834808	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DUTAN CUENCA MARIO ROSENDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0301632352	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	INES ZARA LUCERO LAZO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190101002P03030
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=725908&tipo1
OBSERVACIÓN:	SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA LTDA.

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NRO.

20190101002P03030

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

WILMER DIONICIO CUJI CORDOVA

A FAVOR DE:

JORGE MARCELO CUJI CALLE;

WASHINGTON GERMAN LUZURIAGA VASCONEZ;

CHRISTIAN XAVIER MENDIETA CHACHA;

MARIO ROSENDO DUTAN CUENCA

CUANTÍA: 160,00 USD

DI 3 COPIAS

***** DA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día **ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.** Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte; en calidad de vendedor el Señor **Wilmer Dionicio Cuji Córdova**, portador de la

Doy fe: Que al margen de la escritura pública número 20190101002P02401 de Constitución de la Compañía denominada **"INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA.LTDA."** de fecha 29/08/2019, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda de Cuenca, he sentado razón de la presente escritura de Cesión de Participaciones. **Cuenca, a 11 de noviembre del año 2019.- La Notaria.**

NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

cédula de ciudadanía número 010555957-9, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Gualaceo en la parroquia Daniel Cordova Toral y de paso por este canton Cuenca, provincial del Azuay, telefono: 0998729672; correo electrónico cujicordova25@gmail.com, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores el señor **Washington German Luzuriaga Vásconez**, portador de la cédula de ciudadanía número 010270881-5, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca en las Av. Tahuantinsuyo y Reino de Quito, teléfono: 0998887444; correo electrónico wgluzuriagav@yahoo.com, por sus propios derechos; el Señor **Christian Xavier Mendieta Chacha**, portador del cédula de ciudadanía número 010583480-8, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en las calles Av. Del Chofer y Abelardo J. Andrade, teléfono: 0984442120; correo electrónico chris.men@hotmail.com, por sus propios derechos; el Señor **Mario Rosendo Dután Cuenca**, portador de la cédula de ciudadanía número 0301632352, ecuatoriano, de estado civil casado, quien comparece a través su mandataria INES ZARA LUCERO LAZO quien comparece conforme poder adjunto a la presente como documento habilitante, la mandataria declara que su mandante se encuentra con vida y que no ha sido notificada con la revocatoria del poder, domiciliada en la comunidad de Cochahuayco, parroquia, Turupamba, canton Biblián, provincial de Cañar, de tránsito

por éste canton Cuenca, provincial del Azuay, telefono: 0987389418; correo electrónico: ineslucerol@yahoo.es; y, el Señor **Jorge Marcelo Cuji Calle** portador de la cédula de ciudadanía número 010512987-8, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Gualaceo y de paso por este cantón, teléfono: 0984218390; correo electrónico: jorge.cuji@ucuenca.edu.ec, por sus propios derechos, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones , a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de compra-venta de la compañía INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA., que se regirá por el contenido de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte; en calidad de vendedor el Señor **Wilmer Dionicio Cuji Córdova**, portador de la cédula de ciudadanía número

010555957-9, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Gualaceo en la parroquia Daniel Cordova Toral y de paso por este canton Cuenca, provincial del Azuay, telefono: 0998729672; correo electrónico cujicordova25@gmail.com, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores el señor **Washington German Luzuriaga Vásconez**, portador de la cédula de ciudadanía número 010270881-5, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca en las Av. Tahuantinsuyo y Reino de Quito, teléfono: 0998887444; correo electrónico wgluzuriagav@yahoo.com, por sus propios derechos; el Señor **Christian Xavier Mendieta Chacha**, portador del cédula de ciudadanía número 010583480-8, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en las calles Av. Del Chofer y Abelardo J. Andrade, teléfono: 0984442120; correo electrónico chris.men@hotmail.com, por sus propios derechos; el Señor **Mario Rosendo Dután Cuenca**, portador de la cédula de ciudadanía número 0301632352, ecuatoriano, de estado civil casado, quien comparece a través su mandataria INES ZARA LUCERO LAZO quien comparece conforme poder adjunto a la presente como documento habilitante, la mandataria declara que su mandante se encuentra con vida y que no ha sido notificada con la revocatoria del poder, domiciliada en la comunidad de Cochahuayco, parroquia, Turupamba, canton Biblián, provincial de Cañar, de tránsito por éste

canton Cuenca, provincial del Azuay, telefono: 0987389418; correo electrónico: ineslucerol@yahoo.es; y, el Señor **Jorge Marcelo Cuji Calle** portador de la cédula de ciudadanía número 010512987-8, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Gualaceo y de paso por este cantón, teléfono: 0984218390; correo electrónico: jorge.cuji@ucuenca.edu.ec, por sus propios derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Segunda del Cantón Cuenca, en fecha 29 de agosto del 2019, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Gualaceo bajo el número cuarenta y uno (41) y en el repertorio número 202, el 6 de septiembre del 2019. A manera de antecedente se deja constancia que el Señor Wilmer Dionicio Cuji Cordova en fecha 29 de agosto del 2019, ante la Doctora Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del Cantón Cuenca, compareció en calidad de socio fundador a la celebración del contrato de constitución de la compañía INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA., documento debidamente inscrito bajo el número 41 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo en fecha 29 de agosto del 2019. El capital actual de la Compañía es de OCHOSCIENTOS DOLARES, que se encuentra

integramente suscrito y pagado, representado por **ochoscientas participaciones**, con valor nominal de UN DÓLAR cada una, de las cuales el Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova, es propietario de ciento sesenta (160). **Siendo su voluntad transferir a titulo de compra-venta ciento sesenta participaciones– aquellas suscritas y pagadas en el acto constitutivo de la compañia** INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA- **de las que mantiene a su haber personal. Transferencia que se realice con todos los derechos sociales que a estas les pertenecen, incluyendo el derecho de los divedendo no repartidos o por ser distribuidos. TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública el Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova, transfiere a título de compra-venta ciento sesenta participaciones de la Compañía INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar ($1) de los Estados Unidos de América cada una. Esta transferencia se la realiza **a favor de los señores** Washington German Luzuriaga Vásconez, Christian Xavier Mendieta Chacha, Mario Rosendo Dután Cuenca, Jorge Marcelo Cuji Calle, se lo realiza a titulo de compra-venta de la siguiente manera: Transfiere al señor Washington German Luzuriaga Vásconez CUARENTA (40) participaciones con un valor nominal de un dólar (1$) cada una; Transfiere al señor Christian Xavier Mendieta Chacha CUARENTA

(40) participaciones con un valor nominal de un dólar (1$) cada una; Transfiere al señor Mario Rosendo Dután Cuenca CUARENTA (40) participaciones con un valor nominal de un dólar (1$) cada una; Transfiere al señor Jorge Marcelo Cuji Calle CUARENTA (40) participaciones con un valor nominal de un dólar (1$) cada una. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente compra-venta es de **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 160,oo). QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta además como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA en fecha 4 de noviembre del 2019, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital social para autorizar la presente transferencia bajo título de compra-venta de las participaciones sociales. **SEXTA.- GASTOS.-** Por acuerdo de las partes; solicitan que la factura y consecuentemente el pago de los gastos notariales de la presente escritura pública serán a nombre y cargo de la compañía denominada **INSTITUTO – TECNOLOGICO – SUPERIOR – DEL – SUR CIA. LTDA.** Para los fines de ley. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse." Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **ABOGADA ROSSANA MARTINEZ MACHUCA**

Dra. Marcia Vélez Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2019-80 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- **CONTINÚAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102708815

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA VASCONEZ WASHINGTON GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUZURIAGA TORRES JONAS OVIDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ S GEORGINA ALEMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-275-49923

194-275-49923

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

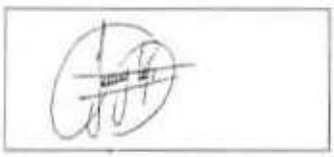

Número único de identificación: 0105129878

Nombres del ciudadano: CUJI CALLE JORGE MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA TORAL

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUJI TORRES LUIS EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE ULLOA ROSA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

Dra. Marcia Nieto Pinto
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

DRA. MARCIA NIETO PINTO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

N° de certificado: 197-275-50000

197-275-50000

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301673950

Nombres del ciudadano: LUCERO LAZO INES ZARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUTAN CUENCA MARIO ROSENDO

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: LUCERO MANUEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAZO AIDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 192-275-50012

192-275-50012

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO NOTARIA SEGUNDA CUENCA-ECUADOR

No. de Expediente: 725908

No. de RUC de la Compañía: null

Nombre de la Compañía: INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0105129678	CUJI CALLE JORGE MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	$ 160.0000	N
2	0105555579	CUJI CORDOVA WILMER DIONICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 160.0000	N
3	0301632352	DUTAN CUENCA MARIO ROSENDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 160.0000	N
4	0102708615	LUZURIAGA VASCONEZ WASHINGTON GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 160.0000	N
5	0105834808	MENDIETA CHACHA CHRISTIAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 160.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 11/11/2019 16:30:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003235596

DOY FE: Que el presente documento corresponde a "Certificación de Documento Materializado": en **UNA** foja.
Cuenca, a ..... de 11 NOV 2019 de 20.....

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA - CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO NOTARIA SEGUNDA CUENCA-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA."

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

En la ciudad de Gualaceo, a los 4 días del mes de noviembre del 2019, a las 16:00 horas en la dirección de esta Compañía en la la oficina de la compañía ubicada en la calle Luis Ríos Rodriguez y Av. Jaime Roldós 4-15, se reúnen los SOCIOS de la compañía INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA., de conformidad con lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Washington German Luzuriaga Vásconez y como Secretario Ad-hoc por decisión de la Junta, el Señor Juan Guillermo Andrade Bustamante.

El Presidente ordena al Secretario, que cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentran presentes los siguientes socios:

- El Señor Washington German Luzuriaga Vásconez, propietario de 160 participaciones con el valor de un dólar cada una, con el 20% de votos
- El Señor Christian Xavier Mendieta Chacha, propietario de 160 participaciones con el valor de un dólar cada una, con el 20% de votos
- El Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova, propietario de 160 participaciones con el valor de un dólar cada una, con el 20% de votos
- El Señor Jorge Marcelo Cuji Calle, propietario de 160 participaciones con el valor de un dólar cada una, con el 20% de votos
- La Señora Inés Zara Lucero Lazo en calidad de mandataria del Señor Mario Rosendo Dután Cuenca, propietario de 160 participaciones con el valor de un dólar cada una, con el 20% de votos

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y manifiestan que están de acuerdo en conocer y tratar sobre el siguiente orden del día:

1. **Autorización para la venta de ciento sesenta participaciones que pertenecen de forma exclusiva al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova, que se lo realizará de la siguiente manera, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Washington German Luzuriaga Vásconez, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Christian Xavier Mendieta Chacha, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Jorge Marcelo Cuji Calle, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Mario Rosendo Dután Cuenca.**

Dra. Marcia Viteri Pacheco NOTARIA SEGUNDA CUENCA-ECUADOR

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal de Socios.
Se procede a tratar los puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1. **Autorización para la venta de ciento sesenta participaciones que pertenecen de forma exclusiva al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova, que se lo realizará de la siguiente manera, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Washington German Luzuriaga Vásconez, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Christian Xavier Mendieta Chacha, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Jorge Marcelo Cuji Calle, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer**

Toma la palabra el Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova, quien expresa su voluntad para transferir bajo título de compra-venta CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES que le pertenecen en la compañía INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA en la forma detallada en el orden del día, por lo tanto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías requiere el consentimiento unánime del capital social, representado en la presente Junta General Universal de Socios.

Propone que la compraventa antes referida sea realizada de la siguiente forma:

1. A favor del Señor Washington German Luzuriaga Vásconez se transfieran cuarenta (40) participaciones.
2. A favor del Señor Christian Xavier Mendieta Chacha se transfieran cuarenta (40) participaciones
3. A favor del Señor Jorge Marcelo Cuji Calle se transfieran cuarenta (40) participaciones
4. A favor del Señor Mario Rosendo Dután Cuenca se transfieran cuarenta (40) participaciones

Moción: En virtud de lo expuesto mociona ante la Junta que se autorice la venta de ciento sesenta participaciones que posee.

Votación: Luego de las deliberaciones correspondientes, se apoya la moción, sin presentarse sugerencias o alternativas adicionales, el Secretario pide a los socios emitir su voto, quienes de forma unánime deciden aprobar la moción.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve por unanimidad:

1. Autorizar la venta de ciento sesenta participaciones que pertenecen de forma exclusiva al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova, que se lo realizará de la siguiente manera, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Washington German Luzuriaga Vásconez, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Christian Xavier Mendieta Chacha, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Jorge Marcelo Cuji Calle, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer

Agotados y resueltos los puntos del orden del día, se declara concluida la presente Junta General de Socios, siendo las 16:30 pm.; se procede a conceder un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de "**INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA**"

Dra. Norma Victo Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de "**INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA. LTDA**"

Washington German Luzuriaga Vásconez

SOCIO-PRESIDENTE

Christian Xavier Mendieta Chacha

SOCIO-GERENTE GENERAL

Wilmer Dionicio Cuji Córdova

SOCIO

Jorge Marcelo Cuji Calle

SOCIO

Inés Zara Lucero Lazo

En representación de Mario Rosendo Dután Cuenca.

SOCIO

Sr. Juan Guillermo Andrade Bustamante

SECRETARIO AD-HOC

Dra. Marcia Vinto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICADO

De conformidad con lo que prescribe el Artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, yo, Christian Xavier Mendieta Chacha, en calidad de Gerente General de **"INSTITUTO-TECNOLOGICO-SUPERIOR-DEL-SUR CIA.LTDA."**, certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, de fecha 04 de noviembre del año 2019, se resolvió por unanimidad del capital social autorizar la venta de ciento sesenta participaciones que pertenecen de forma exclusiva al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova, que se lo realizará de la siguiente manera, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Washington German Luzuriaga Vásconez, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Christian Xavier Mendieta Chacha, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Jorge Marcelo Cuji Calle, transferencia de cuarenta participaciones que pertenecen al Señor Wilmer Dionicio Cuji Córdova a favor del señor Mario Rosendo Dután Cuenca.

Cuenca, 04 de noviembre del año 2019

Christian Xavier Mendieta Chacha

GERENTE GENERAL

Factura: 001-002-000012404

20190302002P01052

NOTARIO(A) SILVIA CATALINA GONZALEZ VAZQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON BIBLIÁN

EXTRACTO

Escritura N°:	20190302002P01052

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (14:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUTAN CUENCA MARIO ROSENDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301632352	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUCERO LAZO INES ZARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301673950	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CAÑAR	BIBLIÁN	BIBLIAN

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SILVIA CATALINA GONZALEZ VAZQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BIBLIÁN

ESCRITURA

20190302002P01052

DE: PODER GENERAL

OTORGA: MARIO ROSENDO DUTAN CUENCA

A FAVOR DE: INES ZARA LUCERO LAZO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

RG

En el cantón Biblián, Provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy veinte y siete de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí Doctora Silvia González Vázquez, Notaria Pública Segunda del Cantón Biblián; comparece a la celebración del presente instrumento el señor **MARIO ROSENDO DUTAN CUENCA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Psicólogo Educativo, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en la parroquia Totoracocha, de transito por este cantón Biblián, con número de teléfono cero nueve nueve dos cinco nueve nueve siete cero dos (0992599702); quien comparece, capaz ante la ley para obligarse y contratar a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMATICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, en el casillero denominado: "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES O BIOMETRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis dictada por el pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis, cuya información constante en la ficha física extraída por el sistema informático, me pide que agregue como documento habilitante, así como me pide que agregue como documento habilitante la copia fotostática de la cédula de identidad del compareciente, debidamente certificada por mí la suscrita Notaria. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados legales de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta la misma que copiada literalmente al presente Registro de Escrituras Públicas dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase solemnizar e insertar una de **PODER GENERAL**: de acuerdo a las cláusulas que se indican a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **MARIO ROSENDO DUTAN CUENCA**, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley. **SEGUNDA MANDATO:** Mediante el presente instrumento el

compareciente confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **INES ZARA LUCERO LAZO**, para que en su nombre y representación pueda realizar cualquier trámite administrativo, notarial, mercantil, judicial o extrajudicial, público o privado, en consecuencia la mandataria podrá administrar, enajenar a cualquier título, donar, hipotecar o prendar los bienes muebles o inmuebles, vehículos, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá la mandataria a nombre del mandante abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo la mandataria a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo a la mandataria, para que en nombre y representación del mandante,

intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá la mandataria dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta a la mandataria para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, aceptaciones, permutas, hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, partición de bienes, arrendamientos, etcétera; si se tratare de ventas, recibir su precio, y en uno u otro caso suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se llegare a otorgar. Se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier Institución Financiera del País, cooperativas o personas naturales. Se le faculta a realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, gobiernos municipales o provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las propiedades del mandante, así como la correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los servicios básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho el mandante por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda clase de trámites en el Servicio de Rentas Internas S.R.I. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Queda entendido que se confiere a la mandataria las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento. Así mismo le confiere poder para que a su nombre y en su representación y haciendo sus veces represente en todos los asuntos referentes a sus hijos menores de edad que responden a los nombres de **EMILIANO EMMANUEL DUTAN LUCERO Y JOAQUIN EZEQUIEL DUTAN LUCERO**, en cuanto a sus manutenciones y vestuarios, en el área de la educación,

matriculándoles en cualquier centro de educación, asistiendo a sus reuniones; en el área de la salud, prestando su consentimiento cuando así la situación lo requiera, en caso de alguna intervención quirúrgica, para que sean atendidas en cualquier centro de salud sea público o privado, por cualquier dolencia; en cuanto a sus patrimonios económicos, para que pueda a sus nombres acudir ante cualquier entidad bancaria y abrir una cuenta de ahorros, corriente o la que requieran, y en caso de que las menores tengan que salir del Ecuador y viajar al exterior, confiere poder para que pueda realizar las gestiones necesarias con el objeto de solicitar los permisos de salidas del país en una de las Notarías del cantón o en uno de los Juzgados de la Familia, así mismo le confiere poder para que pueda solicitar y renovar los pasaportes ordinarios, ante cualquier autoridad competente del Registro Civil, para lo que firmara cuanto documento sea necesario, y para que pueda solicitar visas ante cualquier consulado. Le faculta además para que de ser el caso pueda delegar este poder a un abogado en libre ejercicio de la profesión, pero únicamente con fines de procuración judicial. No podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderada. Además se concede las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y tres del COGEP, pudiendo delegar este poder a un abogado únicamente con fines de procuración judicial. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía es por su naturaleza indeterminada.- Agregue Usted Señora Notaria, las

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Marcia Nieto Arteaga
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301632352

Nombres del ciudadano: DUTAN CUENCA MARIO ROSENDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCERO LAZO INES ZARA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: DUTAN JUSTO ROSENDO

Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Nombres de la madre: CUENCA MARIA SOFIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: SILVIA CATALINA GONZALEZ VAZQUEZ - CAÑAR-BIBLIAN-NT 2 - CAÑAR - BIBLIAN

N° de certificado: 197-264-64353

197-264-64353

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO
V4442V1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUTAN JUSTO ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA MARIA SOFIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 030163235-2
APELLIDOS Y NOMBRES
DUTAN CUENCA
MARIO ROSENDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
BIBLIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES ZARA
LUCERO LAZO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA
V1333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO AIDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 030167395-0
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCERO LAZO
INES ZARA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
BIBLIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARIO ROSENDO
DUTAN CUENCA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0007 M
JUNTA No.
0007 - 003
CERTIFICADO No.
0301632382
CÉDULA No.
DUTAN CUENCA MARIO ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: BIBLIAN
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: BIBLIAN
ZONA:

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0001 F
JUNTA No.
0001 - 334
CERTIFICADO No.
0301673950
CÉDULA No.
LUCERO LAZO INES ZARA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: BIBLIAN
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TURUPAMBA
ZONA:

DRA. SILVIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
NOTARIA SEGUNDA
BIBLIÁN - ECUADOR

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 1
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATACIÓN.
BIBLIAN, 2 DE SET DE 2019

Dra. Silvia González Vázquez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN BIBLIAN

demás formalidades para la completa validez de este poder. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, las misma que se encuentra firmada por Miriam Vázquez Barros, abogada con matricula profesional número cero tres – dos mil diecinueve – sesenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.

MARIO ROSENDO DUTAN CUENCA
C.I. 0301632352

DRA. SILVIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON BIBLIAN

S... EN FE DE ELLO ... COPIA ... DE LA ESCRITURA QUE ... FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE ... CELEBRACIÓN.

Dra. Silvia González Vázquez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN BIBLIÁN

DOY FE: Que la fotocopia(s) que antecede, en 6 foja(s), es fiel copia de la copia certificada que se me presento para evidencia
Cuenca, a 1 de NOV 2019 de 20...

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010555957-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CUJI CORDOVA
WILMER DIONICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
GUALACEO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 08 592 36
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSICÓLOGO
E1133I11Z2
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUJI LUCERO JESUS ELISEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA LEON EMMA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0001 M — JUNTA No.
0001 - 327 — CERTIFICADO No.
0105559579 — CÉDULA No.

CUJI CORDOVA WILMER DIONICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: GUALACEO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: DANIEL CORDOVA TORAL
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010512987-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CUJI CALLE
JORGE MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
DANIEL CORDOVA TORAL
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 17 09 850 34 142
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
V4343V3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUJI TORRES LUIS EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ULLOA ROSA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0001 M — JUNTA No.
0001 - 309 — CERTIFICADO No.
0105129878 — CÉDULA No.

CUJI CALLE JORGE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: GUALACEO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: DANIEL CORDOVA TORAL
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030167395-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LUCERO LAZO
INES ZARA

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIÁN
BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARIO ROSENDO DUTAN CUENCA

IGM 17 02 789 18

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO AIDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA CUENCA-ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
JUNTA No

0001 - 334 -
CERTIFICADO No

0301673950
CÉDULA No

LUCERO LAZO INES ZARA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: BIBLIAN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TURUPAMBA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

Doy fe: Que la fotocopia que antecede en 2 foja(s), es igual al original que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a 11 NOV. 2019 de 20

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

WILMER DIONICIO CUJI CORDOVA
C.C. 0103539579

JORGE MARCELO CUJI CALLE
C.C. 0105129878

CHRISTIAN XAVIER MENDIETA CHACHA
C.C. 0107839808

INES ZARA LUCERO LAZO
Mandataria de MARIO ROSENDO DUTAN CUENCA
C.C. 0301693950

WASHINGTON GERMAN LUZURIAGA VASCONEZ
C.C. 0102470881

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA